SANTA ROSA, MZA., 23 DE MAYO DEL 2.006.-

DECLARACIÓN Nº 150/2.006.-

VISTO : Los problemas de revinición en la Localidad de Catitas Viejas, Distrito Las Catitas, debido al ensanche y corta de árboles del Canal ubicado al costado Norte de la Ruta Provincial Nº 50, y

CONSIDERANDO :

Que los regantes y vecinos han presentado una nota en el Departamento General de Irrigación con fecha 06 de Enero del 2.006, dirigida al Sr. Superintendente del Departamento General de Irrigación, Licenciado Lucio Duarte, donde hacen referencia al problema que están atravesando, exponiendo textual que : "... tienen graves problemas de revinición desde hace algún tiempo, como consecuencia del ensanche y corta de árboles en el Canal que nos provee de agua para riego, que han afectado seriamente los cultivos, provocando la seca de frutales y viñedos, aparejando graves daños económicos para los productores ...".-

Que también las viviendas se ven afectadas por esta situación, presentando filtraciones en pisos y paredes y el agotamiento de pozos sépticos, lo que provoca una significada disminución de la resistencia sísmica de la estructura, demás está recordar que vivimos en una zona sísmica, comprometiendo la integridad física de quienes habitan estas viviendas.-

Que el Sr. Inspector del Canal Santa Rosa y Cauces Derivados, Don Antonio Estévez, presenta una nota dirigida al Sr. Sub-Delegado, haciéndose eco y respaldando los reclamos de los regantes, vecinos y autoridades del Departamento, a su vez solicita el estudio y proyecto de la Obra de Impermeabilización del cauce Canal Santa Rosa, en el tramo que discurre de Este a Oeste, por el costado Norte de la Ruta Provincial Nº 50, comprendido entre las calles Escudero y Bustos del Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa.-

Que se plantea también el problema que causa sobre la sub-base de la Ruta Provincial Nº 50, recientemente pavimentada, desconociendo el daño producido, pero estimando que si persiste esta situación sin solución puede afectar la plasticidad del terraplén y deteriorar seriamente la vía de tránsito.-

Que es facultad y deber del Concejo Deliberante proteger a quienes viven en nuestro Departamento y a su vez brindar seguridad a quienes deciden invertir en nuestro suelo, dándoles respaldo e interviniendo para solucionar los problemas que los afectan.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento General de Irrigación la

GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner

impermeabilización del Cauce Canal Santa Rosa, en el tramo que discurre de Este a Oeste, por el costado Norte de la Ruta Provincial Nº 50, comprendido entre calles Escudero y Bustos del Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Declaración a la Sub-Delegación del Río Tunuyán Inferior, al Ministerio de Gobierno, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----------

GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner

10

SANTA ROSA, Mza., 26 de MAYO de 2006.-

DECRETO Nº 344/2006:

Visto la Declaración Nº 150/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. Nº 780-F-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara Solicitar al Departamento General de Irrigación la impermeabilización del Cauce Canal Santa Rosa, en el tramo que discurre de Este a Oeste, por el costado Norte de la Ruta Provincial Nº 50, comprendido entre calles Escudero y Bustos del Distrito Las Catitas del Departamento de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO Nº 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración Nº 150/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. Nº 780-F-2006-H.C.D.-

ARTICULO Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Escaneado con CamScanner

SANTA ROSA (Mza.) 26-05-06-

Pase a: H. C. Deliberante 2 sus efectos-

JORGE R. [illegible] CIROT
SECRETARIO
DE GOBIERNO Y ADM.
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
MESA DE ENTRADAS

ENTRÓ: 06/06/06
SALIÓ: 06/06/06
PASE A: H.C.D.-